



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de pertenencia interpuesta por Fiedrich Siegfried Kracklauer en contra de Josefina Acosta García, Margarita Acosta De Vermeleulen, Alfredo Acosta García, Alfonso Acosta García, Ricardo Acosta García, Carlos Acosta García y Josefina García De Acosta y demás personas indeterminadas, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, por la siguiente falencia:

No se aportó el avalúo catastral, el cual es necesario para determinar la cuantía en este tipo de procesos, tal como lo estipula el numeral 3° del artículo 26 del C.G. del P.

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e62fa030e2c315e1dcb77ab3d08ba82e2e466b444b99bb3ac6c3e0bf79
e3a514**

Documento generado en 28/01/2022 09:36:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**